

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE GAS
RADICADO No.: 150013153002-2023-00102-00
DEMANDANTE: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.
DEMANDADO: COLETTE JAQUELINE ARMAND RODRÍGUEZ
TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.
ASUNTO: REPOSICIÓN- OFICIOS

Tunja, veintiumo (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por encontrarse fundamentada la solicitud de reposición respecto de la providencia de primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), es del caso acceder y en consecuencia, complementar dicha providencia en el sentido de AUTORIZAR el ingreso al predio objeto del trámite de la referencia y la ejecución de las obras que, de acuerdo con el plan de obras del proyecto sean necesarias para el goce efectivo de la servidumbre, sin necesidad de realizar inspección judicial conforme al Artículo 37 de la Ley 2099 de 202. Con el objeto de cumplir la anterior disposición, se ordena remitir oficio acompañado de copia digital de la presente providencia al Alcalde Municipal de Tuta y entregar a su vez una copia al buzón electrónico del accionante; para el cumplimiento de los fines estatuidos en los incisos 2 y 3 del art. 7 del Decreto 798 de 2020, norma que debe interpretarse en armonía a lo dispuesto en el artículo 2 del inciso segundo del Decreto Legislativo 806 de 2020, según el cual no se requiere de autenticación adicional.

De otro lado, por secretaría OFICIAR al Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá para que realice la conversión correspondiente al título consignado por la acá demandante, dentro del proceso radicado en su oportunidad bajo el No. 2023-I40, con destino a éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 25**,
hoy veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **901e5d252ee826a22f0c4d9a679408848cc1ddcf84dfbeace414533c991ee94a**

Documento generado en 21/07/2023 01:46:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>